



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN - OFERTA TECNICA

ID 470434 - LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL ROSARIO

En la ciudad de San José del Rosario, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José del Rosario, la Sra. Mónica Elizabeth López, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto N° 2264/24, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación Técnica en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 04/2025** para la **LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL ROSARIO** y finalmente elevar la recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. DATOS DEL LLAMADO

ID: 470434

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **24/07/2025** se ha presentado dos oferentes, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:

N°	RUC	OFERENTE	PRESENTACION DE OFERTAS	
			OFERTA TECNICA:	PRESENTA
1	80064092-6	AUDIEX S.A.	OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA
2	868266-6	CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR	OFERTA TECNICA:	PRESENTA
			OFERTA ECONOMICA:	PRESENTA

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

En fecha 28/07/2025 se procedió a solicitar documentos omitidos y observados en el acto de apertura correspondientes a la oferta del Señor CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR, según se aprecia a continuación:



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

San José del Rosario, 28 de julio de 2025.-

SEÑOR
CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
RUC 868266-6
Email: crovesal@latinmail.com.py
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José del Rosario, se dirige a Ud. de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, con relación a la oferta presentada correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 para **“LEVANTAMIENTO CATASTRAL URBANO DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL ROSARIO ID 470434”**, de modo a solicitar los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

La respuesta debe ser remitida en forma física en un plazo perentorio de 24 hs. de 07:00 a 12:00 hs.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.




MONICA ELIZABET LOPEZ
RESPONSABLE DE U.O.C





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

Cumplido el plazo para presentación de los documentos solicitados al Señor CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR, se pudo constatar que efectivamente el oferente cumplió con la presentación de los documentos solicitados en tiempo y forma según se detalla a continuación:

- Presenta Constancia del Instituto de Previsión Social con Nro de Certificado: 87521/25.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN EL ART. 75 NUMERAL 2.2.1 DEL DECRETO 2264/24.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si el oferente ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, La Ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/24; conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	AUDIEX S.A.	CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
Formulario de Oferta – Económica	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	OTRA ETAPA	OTRA ETAPA
Formulario de Oferta Técnica debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

Según el análisis de los documentos sustanciales presentados por los oferentes se pudo comprobar que los dos oferentes CUMPLEN correctamente con todos los documentos sustanciales, según se demuestra en el cuadro precedente.

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas que han cumplido con la presentación de documentación de carácter sustancial.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	AUDIEX S.A.	CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

En este sentido, manifiesto que se dio cumplimiento a la verificación; dejando constancia que no se encontró irregularidades en la situación del oferente con respecto al presente llamado por lo que se procede con la evaluación de los demás requisitos exigidos en el PBC.

6. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Posteriormente se procede a puntuar la propuesta técnica en virtud a los criterios establecidos en las bases y condiciones, conforme a los siguientes:

FACTORES	PUNTOS
A.1 PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO	45
A.2 EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO	45
A.3 METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO	10
Total	100

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- AUDIEX S.A.
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	La calificación máxima de este factor será de 45 puntos, otorgándose: - Se otorgará 20 puntos por título universitario concluido en la carrera de Ingeniería en Ciencias Geográficas. (Excluyente) - Se otorgará 15 puntos por título de postgrado, diplomado o maestría sobre catastro y/o ambiente. - Se otorgará 10 puntos por Certificados, seminarios, y o charlas que posea el consultor sobre sistemas catastrales (tasación, medición, evaluación de inmuebles, delimitaciones) Documentos a ser considerados para la evaluación: - Copia de título profesional registrado y legalizado en el MEC. - Copia de título de postgrado, diplomado o maestría. - Copia de Constancia, certificado o documento que avale conocimiento en seminarios o charlas.	0 15 10	La firma consultora presenta un Título de Ingeniería Geodésico Ambiental, por tanto, NO CUMPLE con el perfil requerido en el PBC, que específicamente establece <u>TÍTULO UNIVERSITARIO CONCLUIDO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. (EXCLUYENTE).</u> La firma consultora presenta Título Diplomado en Derecho Registral y Catastral, logrando el puntaje de 15 puntos en este factor. La firma consultora presenta Certificado de Curso de Métodos de Evaluación y Tasación de Inmuebles, logrando el puntaje de 10 puntos en este factor

Según el análisis realizado por este comité, la firma AUDIEX S.A. **NO CUMPLE con el Perfil Profesional requerido en el PBC que específicamente establece TÍTULO UNIVERSITARIO CONCLUIDO EN LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. (EXCLUYENTE)**, por tanto, se **RECHAZA LA OFERTA DE AUDIEX S.A. por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y NO CALIFICA para competir en la siguiente etapa, según se puede apreciar en la Matriz de Evaluación.**

Seguidamente se procede a la evaluación de la siguiente oferta correspondiente al Sr. CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR

	FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	ANALISIS- CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
	B. EVALUACIÓN DE CALIDAD		
A.1	PERFIL DEL ACADEMICO PROPUESTO		
	La calificación máxima de este factor será de 45 puntos, otorgándose: - Se otorgará 20 puntos por título universitario concluido en la carrera de Ingeniería en Ciencias Geográficas. (Excluyente) - Se otorgará 15 puntos por título de postgrado, diplomado o maestría sobre catastro y/o ambiente. - Se otorgará 10 puntos por Certificados, seminarios, y o charlas que posea el consultor sobre sistemas catastrales (tasación, medición, evaluación de inmuebles, delimitaciones) Documentos a ser considerados para la evaluación: - Copia de título profesional registrado y legalizado en el MEC. - Copia de título de postgrado, diplomado o maestría. - Copia de Constancia, certificado o documento que avale conocimiento en seminarios o charlas.	20 15 10	La firma consultora presenta Título de Ing. En Ciencias Geográficas, logrando el puntaje de 20 puntos en este factor. La firma consultora presenta Título Diplomado en Formulación en Proyectos Catastrales y Gestión Pública, logrando el puntaje de 15 puntos en este factor. La firma consultora presenta Certificado de Curso de Fotogrametría y Fotointerpretación orientada al catastro y Planificación Urbana, logrando el puntaje de 10 puntos en este factor





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

A.2	EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL PROPUESTO <u>La calificación máxima de este factor será de 45 puntos:</u> Otorgándose 15 puntos por cada contrato de trabajo igual a la consultoría propuesta de (Levantamiento Catastral Urbano, acompañado de las Resoluciones de Aprobación del Servicio Nacional de Catastro), suscritos con empresas públicas o privadas en los años 2022, 2023, 2024. <u>Documentos a ser considerados para la evaluación:</u> Copia de contratos de los años 2022, 2023, 2024.		
		45	La firma consultora presenta en el periodo comprendido de 2022, 2023, 2024 varios Contratos como experiencia, según se detalla a continuación: - Contrato S/N° de 22/07/2024 entre ASOCIACION COLONIA NEULAND y el Ing. CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR en la cual se pudo evidenciar que el objeto del Contrato es ELABORACION DEL CATASTRO DEL CASCO URBANO DE LA COLONIA NEULAND Y ACTUALIZACION CATASTRAL y cuenta con la Resolución de Aprobación del SNC, por tanto, cumple lo requerido en el PBC. - Contrato N° 55/2024 de 29/02/2024 entre la MUNICIPALIDAD DE CERRO CORA y el Ing. CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR en la cual se pudo evidenciar que el objeto del Contrato es SERVICIOS DE DELIMITACION DE NUCLEOS URBANOS Y LEVANTAMIENTO CATASTRAL DE LOS MISMOS y cuenta con la Resolución de Aprobación del SNC, por tanto, cumple lo requerido en el PBC. - Contrato N° 39/2024 de 29/02/2024 entre la MUNICIPALIDAD DE TACUATI y el Ing. CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR en la cual se pudo evidenciar que el objeto del Contrato es SERVICIOS DE ACTUALIZACION DEL RELEVAMIENTO DE DATOS CATASTRATES Y AMPLIACION DEL EJIDO URBANO y cuenta con la Resolución de Aprobación del SNC, por tanto, cumple lo requerido en el PBC.
A.3	METODOLOGÍA O PLAN DE TRABAJO METODOLOGIA Y CRONOGRAMA <u>La calificación máxima de este factor será de 10 puntos.</u> Se otorgará 10 puntos al consultor que explique en forma detallada el plan de trabajo y sistema de traspaso de conocimientos, así como los trabajos realizados en el marco de la presente consultoría. Se otorgará 5 puntos a la segunda mejor propuesta y 2 puntos a la tercera mejor propuesta. Las demás propuestas no serán puntuadas.		
		10	El plan de trabajo presentado por la firma consultora cumple con claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, puntualizándose 10 puntos en este factor.
	TOTAL	100	

Según el análisis realizado por este comité, el oferente CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR obtuvo un total de 100 Puntos, logrando superar el puntaje mínimo requerido para competir en la siguiente etapa, según se puede apreciar en la Matriz de Evaluación y según lo establecido en el PBC.

7. ANALISIS DE DOCUMENTACION FORMALES

Seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS	CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Según el análisis realizado por este comité, los oferentes cumplen con todos los documentos formales requeridos.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejui y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: muni_sanjosedelrosario@hotmail.com

8. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR
a. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	NO APLICA
b. Formulario N° 106 y 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	NO APLICA
c. Formulario N° 104 y 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
d. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General	NO APLICA

Según el análisis realizado por este comité, el oferente cumple con la capacidad financiera requerida.

9. RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DESIERTA.

Analizadas las documentaciones y habiendo dado cumplimiento a las bases y condiciones en cuanto a presentación de documentación sustancial, formal, técnica, financiera y puntaje mínimo requerido, conforme al sistema de adjudicación adoptado, salvo mejor parecer o proveer de la máxima autoridad, se recomienda:

- 1) Aprobar el presente Informe de Evaluación de la Oferta Técnica, correspondiente al presente llamado, y,
- 2) Habilitar la apertura de la oferta económica a la oferta presentada por la firma **CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR** con RUC 868266-6.

10. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San José del Rosario, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco. -----




Mónica Elizabeth López
RESPONSABLE DE U.O.C.